

Prueba de Aptitud

LA UNIVERSIDAD
MÁS CERCANA A TODOS



Homologación del título superior:

¿Quién puede solicitarla?

La homologación es competencia del Ministerio Educación. Pueden solicitarla aquellos estudiantes que estén en posesión de un título universitario obtenido en un sistema educativo distinto al español.

La resolución puede ser:

- > La homologación del título extranjero al correspondiente título español (mediante credencial). Tiene los mismos efectos profesionales y académicos que el título español.
- > La homologación al nivel de grado (mediante credencial) que le dará acceso:
 - a iniciar estudios universitarios,
 - al segundo ciclo exclusivamente de la “Licenciatura de Antropología Social y Cultural”,
 - a los estudios oficiales de Posgrado (Máster Universitario).
- > La denegación de la homologación. En este caso podrá solicitar convalidación parcial o realizar la Prueba de acceso para mayores de 25 años, o la Selectividad.
- > La homologación condicionada a superar requisitos formativos complementarios (credencial condicionada a la Prueba de APTITUD).

La solicitud de homologación puede presentarse en:

- > Registro General o Registros Auxiliares del Ministerio de Educación.
- > Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, o Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación en Ceuta y Melilla.

Más información: <http://www.educacion.es>

Descripción de la Prueba de Aptitud:

¿Qué es?

Los requisitos formativos complementarios (Prueba de Aptitud), responden a la necesidad de suplir carencias en la formación y pretenden equiparar niveles de formación entre el título homologado y el correspondiente español.

Para la superación de las Pruebas de Aptitud tendrá que aprobar cada una de las asignaturas de las que se componen sus materias (generalmente en la UNED, cada materia troncal se compone de 2 asignaturas troncales). Será la Facultad quien indique las asignaturas en que deba matricularse. Puede consultar los programas de las mismas en: <http://www.uned.es>

El plazo para superar dicha Prueba es de 4 años desde la notificación de la resolución. Transcurrido este plazo la resolución perderá su eficacia, sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

¿Quién puede solicitarla?

Puede presentarse a la Prueba de Aptitud quien haya recibido la Resolución a su petición de homologación. En ciertas ocasiones en la Resolución se le da la opción de optar por la homologación directa del título de primer ciclo, o bien, la homologación de unos estudios de ciclo largo previa superación de las Pruebas de Aptitud (por ejemplo, o bien la homologación directa de la Diplomatura de CC Empresariales, o bien la homologación de la Licenciatura de ADE, previa la superación de las Pruebas de Aptitud). En caso de acogerse a una opción luego no podrá utilizar la otra vía, valore detenidamente la conveniencia de realizar las Pruebas de Aptitud.

¿Dónde solicitarla?

Una vez recibida la Resolución por parte del Ministerio de Educación, el estudiante debe ponerse en contacto con la Secretaría de la Facultad de la UNED que imparte su Plan de estudios. Consultar en: <http://www.uned.es>

Matrícula y Preparación

¿Cuándo se solicita?

En cuanto reciba la Resolución del Ministerio debe ponerse en contacto con la UNED, con la Secretaría de la Facultad o Escuela de su carrera, donde le informarán sobre la forma de matricularse y el importe de dicha matrícula que dependerá de la modalidad que vaya a utilizar.

¿Cómo prepararse?

Para la preparación de dicha prueba el estudiante de la UNED tiene a su disposición la modalidad de educación a distancia, que se caracteriza por la utilización de una metodología didáctica específica con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías. La información sobre contenidos y requisitos básicos académicos (bibliografía básica y complementaria), puede obtenerla a través de las Guías de la titulación de la carrera y de las asignaturas. Estas guías están accesibles en la web de la UNED. El estudiante una vez matriculado tiene a su disposición los servicios de las Bibliotecas de la Universidad.

Todas las Facultades/Escuelas de la UNED preparan la Prueba de Aptitud, pero no todas ofrecen la posibilidad de superar las carencias formativas exigidas por el Ministerio mediante realización de prácticas, realización de un proyecto o trabajo, o por la asistencia a cursos tutelados, (consulte con su Facultad/Escuela la posibilidad de realizar un curso tutelado).

El estudiante puede matricularse para las Pruebas de Aptitud en cualquier Universidad que tenga completamente implantados los estudios para los que ha solicitado la homologación de estudios.

Exámenes:

¿Dónde se realizan?

Los exámenes correspondientes a cada una de las asignaturas que componen la Prueba de Aptitud se realizarán en el Centro Asociado que tenga más cercano o en su Centro de exámenes en el extranjero. Póngase en contacto con ellos para informarse del lugar concreto de examen para su carrera.

¿Cuándo se realizan?

La fecha de examen de las asignaturas que correspondan al primer cuatrimestre será en febrero y las del segundo cuatrimestre en junio. El alumno podrá examinarse en septiembre de aquellas asignaturas que no haya superado en febrero o en junio. Es decir, cuenta con dos convocatorias anuales para cada asignatura. La fecha de examen de cada una de las asignaturas viene establecida a principio de curso en el Calendario de exámenes que figura en la Guía de la carrera que puede consultar en la página web de la UNED.

Resultados de las pruebas y reclamaciones:

Al término de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) la Facultad publicará las listas de calificaciones obtenidas por los interesados. Estas notas pueden consultarse en la página web y en el teléfono 902 25 26 00.

A partir de la publicación de dichas relaciones, los estudiantes podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las mismas.

Titulación:

Resueltas las pruebas, la UNED enviará al Ministerio de Educación, para su incorporación a los respectivos expedientes, una relación nominal de cada uno de los estudiantes evaluados, una vez superada la totalidad de las materias objeto de la prueba junto con la calificación obtenida. El Ministerio expedirá la credencial.

Asimismo, la UNED a petición de los interesados, expedirá certificados individuales acreditativos del resultado de la prueba.

Información de la UNED

> Centro de Atención al Estudiante

Teléfono: 902 388 888

e-mail: infouned@adm.uned.es

www.uned.es